

RIO GALLEGOS,

19 ABR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.998/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Srta. Hilda Isabel PUCHETA mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Aprendizaje correspondiente al 2do. de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones, adeudando el Nivel de Ofimática hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2010;

QUE por Nota N° 223/10 la Secretaría Académica, ha tomado la intervención de su competencia e informa que no se cuenta con historia académica de la Srta. PUCHETA dado que la misma registra su inscripción el 4 de Marzo de 2010;

QUE obra Despacho N° 086/10 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la Srta. Hilda Isabel PUCHETA para cursar la asignatura Aprendizaje correspondiente al 2do. de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la Srta. Hilda Isabel PUCHETA (D.N.I. N° 20.899.324) para cursar la asignatura Aprendizaje correspondiente al 2do. de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, y oficiar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

250